



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

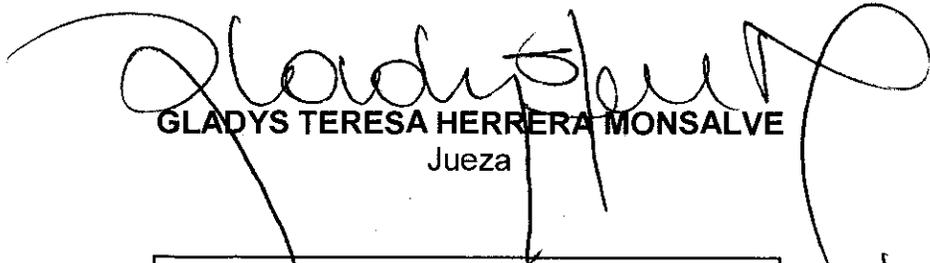
Villavicencio, veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 2331 000 2004 30729 00
DEMANDANTE : NANCY RIVERA PIÑEROS Y OTROS
DEMANDADO : NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA : REPARACIÓN DIRECTA (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE PERJUICIOS)

En atención al informe secretarial que antecede y aunado a lo manifestado por la Junta de Calificación de Invalidez Meta, en memorial visto a folio 12, se requiere al apoderado de la parte incidentante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de este proveído, se sirva dar trámite al oficio No. 572 del 29 de julio de este año, anexando la documental requerida para la práctica de la prueba, esto es, historia clínica, resultados de las imágenes diagnósticas y/o documentos relacionados que permitan evidenciar la lesión padecida por la señora Nancy Rivera Piñeros, en hechos acaecidos el día 13 de diciembre de 2002, so pena de tener la prueba por desistida.

Una vez realizado lo indicado anteriormente, el togado informará a este Despacho en el mismo término, el trámite dado al oficio con los respectivos insertos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

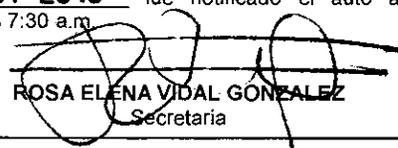

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADD

Por anotación en el estado N° 050 de fecha 28 NOV 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GÓNEALEZ
Secretaria

